



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2020**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1º.- Dar cuenta del decreto número 4451, dictado por la Alcaldesa en fecha 29 de julio de 2020, que dispone la sustitución temporal, de los miembros del Gobierno Municipal, durante el periodo estival.

2º.- Adjudicar, a “Ofertas Costa Azahar, SL” el contrato de prestación del servicio “Escola de Matí i de Vesprada, cursos 2020-2021 y 2021-2022”.

3º.- Adjudicar, a “Transportes Alegre Monferrer, SL”, el contrato de prestación del servicio de transporte de materiales y residuos, utilización de maquinaria industrial específica para movimiento, carga o acopio en actuaciones municipales y limpieza de desembocaduras del municipio de Castelló de la Plana.

4º.- Adjudicar a la Fundación Alzheimer Salomé Moliner de la concesión directa del uso, mantenimiento y gestión del dominio público del edificio “Centro Municipal La Pineda”, ubicado en el inmueble municipal denominado “Antiguo acuartelamiento Tetuán XIV”, con destino a centro terapéutico y específico para personas con la enfermedad de Alzheimer y otras demencias en Castelló de la Plana, por plazo de diez años.

5º.- Aprobar el proyecto de actividad y el plan de emergencia, a nombre del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, del quiosco municipal situado en la plaza Josefina López, del Grao e iniciar dicha actividad.

6º.- Ejecutar la sentencia, estimatoria, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2, de Castellón, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Municipal de Castelló de la Plana, que acordó desestimar la reclamación económico-administrativa formulada por el interesado de solicitud de revisión de las deudas de recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, de 2008 a 2012, por prescripción y, en consecuencia, anular y dejar sin efecto las cuotas liquidadas mediante diligencia de embargo, reintegrando las mismas, más los intereses legales devengados.